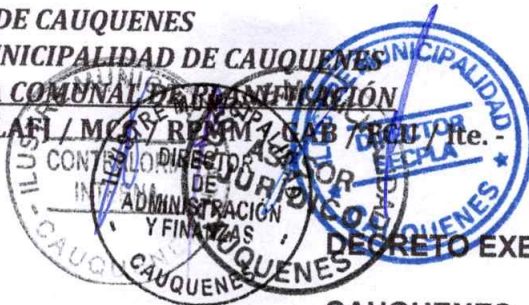




REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JMS / IAV / LAFL / MCS / RMM / CAB / RCU / Ite. -



DECRETO EXENTO N° 2316 /

CAUQUENES,

17 JUN. 2025

VISTOS:

1. Memorándum N°79 de fecha 03 de junio de 2025, de Encargado de Departamento de Movilización de la Municipalidad de Cauquenes, dirigido a Alcalde de la comuna mediante el cual solicita autorización y adjunta antecedentes para gestionar la **"ADQUISICIÓN CAMION TOLVA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, documento autorizado por la autoridad máxima.
2. Decreto Exento N°403, de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se Aprueba Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2025, de la I, Municipalidad de Cauquenes.
3. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004; del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Municipalidad de Cauquenes, de contar con la adquisición de un camión tolva para sumar a la flota de la Unidad de Movilización, con la finalidad de contar con un transporte eficiente y seguro en el traslado de gran capacidad de volumen de material que genere mayor productividad y reducción en los costos operacionales, a fin de cubrir la demanda de las 43 juntas de vecinos rurales de la comuna, y así realizar las mantenciones correspondientes de los caminos de uso de bien público no enrolados, además de la alta demanda de la comunidad en el retiro de escombros, entre otras actividades.
- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos de suministro y prestación de servicios, en las adquisiciones vía Convenio Marco superiores a 1.000 UTM, denominadas Grandes Compras, las Entidades deberán comunicar, a través del Sistema de Información, la intención de compra a todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del Convenio Marco al que adscribe el bien y/o servicio requerido.
Esta comunicación será realizada con la debida antelación, considerando los tiempos estándares necesarios para la entrega de la cantidad de bienes y/o servicios solicitados. Adicionalmente, en dicha comunicación se deberá contemplar un plazo razonable para la presentación de las ofertas, el cual no podrá ser inferior a diez días hábiles contados desde su publicación.
- Se hace mención que el presente proceso, se encuentra inserta en el Plan Anual de Compras 2025 de esta Municipalidad, publicado en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO:

- 1° **APRUÉBASE**, la presente intención de compra para realizar proceso de Grandes Compras denominado **"ADQUISICION CAMIÓN TOLVA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, ID 77159, cuyo contenido se encuentra en documento adjunto.
- 2° **DESIGNASE**, a la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes Directivos Municipales:
 - Administrador Municipal Titular o su subrogante.
 - Director SECPLA Titular o su subrogante.
 - Asesor Jurídico Municipal Titular o su subrogante.

- 3° **REGÍSTRESE**, como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en Resuelvo Segundo del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Gran Compra Número: 77159 denominada Adquisición Camión Tolva.
- 4° **PROCÉDASE**, a la publicación de la Gran Compra través del portal www.mercadopublico.cl y comunique la presente Intención de Compras a través del sistema, dando cumplimiento al artículo 90 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernández Jaramillo

Decreto Exento N° 432

Fecha 31/01/2025

ALCALDE (S)

ALCALDE

Distribución:

- Departamento de Movilización
- Carpeta de la Adquisición.
- Oficina de Partes.